

DOCUMENTO

REF. PRT-DEC	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL	1 de 12
Rev. Nº 00		



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

REALIZADO POR :		REVISADO POR :		APROBADO POR :	
Cargo	Coordinadora de Convivencia Escolar	Cargo	Directora	Cargo	Rector
Nombre	Carmen Oyanedel B.	Nombre	Rossana Neira Salinas	Nombre	Rodolfo Orrego Coulomb
Fecha	13-07-2026	Fecha	06-08-2026	Fecha	13-08-2026
Firma		Firma		Firma	

DOCUMENTO

REF. PRT-DEC	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL	2 de 12
Rev. Nº 00		

1. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

Sustentado en la Ley 20.536, las orientaciones del MINEDUC y el Reglamento Interno del Establecimiento, el presente protocolo busca responder a posibles situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC), en nuestros estudiantes, abarcando los niveles desde Educación Parvularia hasta cuarto medio. El documento tiene un enfoque tanto preventivo, como de intervención directa para atender aquellas situaciones donde no se observa una respuesta favorable a los manejos habituales, y en las que por la intensidad de la DEC se evalúa que podría llegar a ocasionar daños significativos, a nivel emocional y/o físico tanto al propio estudiante, como a otros miembros de la comunidad educativa.

Se entenderá por desregulación emocional aquella:

“La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019)

La desregulación emocional puede aparecer en distintos grados y no se considera un diagnóstico en sí, sino una característica que puede subyacer a distintas condiciones en la persona.

Por su parte, la regulación emocional es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada.

Bajo esta mirada, este protocolo debe responder a los siguientes principios: interés superior del niño, enfoque formativo, proporcionalidad, no discriminación y resguardo de la integridad física y psicológica.

2. OBJETIVO Y RESPONSABLES

El presente protocolo tiene como objetivo establecer un procedimiento claro, formativo y progresivo para abordar situaciones de desregulación emocional y conductual, garantizando el resguardo de los derechos de los estudiantes, el debido proceso y la seguridad de la comunidad educativa.

DOCUMENTO

REF. PRT-DEC	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL	3 de 12
Rev. Nº 00		

Los encargados de activar el protocolo son los docentes o adultos a cargo y el responsable de supervisar será el Coordinador(a) de Convivencia Educativa.

3. ETAPA PREVENTIVA

Antes de la activación, el personal debe implementar estrategias para minimizar la aparición de crisis, para ello se deben considerar los siguientes aspectos:

1. **Identificación de Señales de Alerta:** Observar indicadores como irritabilidad, cambios de ánimo, aislamiento, tensión o lenguaje corporal inusual. (ver Anexo 5. Pauta de Observación de Señales de Alerta (Uso Preventivo))
2. **Gestión del Entorno:** Evitar cambios repentinos en la rutina y anticipar transiciones.
3. **Redirección Temprana:** Si se detecta inquietud, redirigir al estudiante a un foco de atención diferente (ej. ayudar con materiales, en la organización del espacio, en tareas que requiera ayuda el docente).
4. **Pausas Acordadas:** Otorgar tiempos de descanso (ir al baño, salir de la sala) previamente pactados con el estudiante y su familia.
5. **Refuerzo Positivo:** Utilizar los intereses y hobbies del estudiante para fomentar conductas adaptativas.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de activación del protocolo considera 4 niveles de intensidad:

Nivel	Descripción (Conducta)	Responsables	Acciones Clave
Leve / Nivel 1	Inquietud, frustración, negativa a trabajar.	Docente, Asistente.	Contención emocional, cambio de actividad o foco gatillante.
Moderado / Nivel 2	Llanto intenso, gritos, abandono de sala.	Docente, Inspectoría,	Traslado a lugar de calma. Comunicación informativa (no presencial) al apoderado.
		Psicólogo.	Contención emocional y acompañamiento durante la desregulación.
Grave / Nivel 3	Riesgo para sí mismo o terceros. El estudiante no conecta con el entorno.	Equipo de Convivencia Educativa, Inspectoría, Apoderado.	Evacuar al grupo curso si es necesario. Comunicarse con el apoderado para informar situación y solicitar su presencia inmediata en el establecimiento.
Extremo / Nivel 4	Descontrol total con riesgo inminente.	Dirección, UCE, Hospital de Quilpué.	Contención física solo por personal capacitado y con autorización. Coordinación con Centro de salud si la crisis no cesa.

DOCUMENTO

REF. PRT-DEC	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL	4 de 12
Rev. Nº 00		

Importante: Durante la crisis no se debe regañar, amenazar con sanciones futuras ni intentar razonar lógicamente. La intervención en crisis no busca evaluar o reparar la conducta, sino resguardar el bienestar físico y emocional del estudiante y su entorno.

5. REGISTRO Y COMUNICACIÓN

Es importante que frente a una DEC quede el registro en la bitácora (ver Anexo 1. Ficha de Registro de Desregulación Emocional y Conductual (Dec)) en los niveles 2, 3 y 4, las que deben ser completadas por el psicólogo del establecimiento, en colaboración con los adultos que presenciaron y acompañaron en la primera etapa de la desregulación. Dicho registro debe considerar la fecha, hora, descripción objetiva (sin juicios de valor), factores desencadenantes y medidas adoptadas.

Por otra parte, toda comunicación con el apoderado (Vía correo electrónico, llamada telefónica o entrevista presencial) debe quedar registrada en la ficha de incidente o libro de clases. (Ver anexo 2. Acta de Entrevista Apoderado)

6. ETAPA DE REPARACIÓN Y SEGUIMIENTO

Una vez recuperada la calma (minutos más tarde o hasta el día siguiente), es necesario realizar una instancia de reparación y seguimiento según la naturaleza de la DEC, para ello se proponen las siguientes instancias:

- **Diálogo Reflexivo:** Ayudar al estudiante a tomar conciencia de lo ocurrido en un ambiente de afecto y comprensión, promoviendo el diálogo como una instancia de comunicación para buscar posibles soluciones a lo ocurrido o reflexiones.
- **Acción Reparatoria:** Si hubo daños a terceros u objetos, el estudiante debe responsabilizarse (pedir disculpas, ordenar el espacio). Esto debe ser guiado y trabajado de manera reflexiva con el estudiante, es decir, que pueda darse cuenta que su accionar afectó a terceros.
- **Contención al Entorno:** El grupo curso (espectadores) también requiere contención y explicación de lo sucedido, para ello se plantea trabajar en la hora de orientación la sensibilización sobre estas situaciones, generando espacios de diálogo.
- **Compromiso Conductual:** Es necesario firmar el acta con acuerdos concretos entre estudiante, familia y colegio, con el fin de trabajar en conjunto para prevenir futuras DEC. (ver Anexo 3. Compromiso Conductual del Estudiante)
- **Seguimiento:** Monitoreo semestral por parte del Equipo de Convivencia Escolar para analizar reincidencias y coordinar comunicación con el apoderado. (Ver Anexo 4. Bitácora de Seguimiento de Casos Dec)

DOCUMENTO

REF. PRT-DEC

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

5 de 12

Rev. Nº 00

ANEXO 1

REGISTRO

	Ficha de Registro de Desregulación Emocional y Conductual (DEC)	RG-UCE-73
		Rev. Nº 00

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre completo	
Curso	
Fecha	
Hora	

2. IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE REGISTRA

Nombre	
Cargo	

3. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN (Describir hechos observables, sin juicio de valor)

4. NIVEL DE DESREGULACIÓN (marcar con X)

Leve		Grave	
Moderado		Extremo	

5. FACTORES DESENCADENANTES (si se identifican)

DOCUMENTO

REF. PRT-DEC	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL	6 de 12
Rev. Nº 00		

REGISTRO

	Ficha de Registro de Desregulación Emocional y Conductual (DEC)	RG-UCE-73
		Rev. Nº 00

6. ACCIONES IMPLEMENTADAS (marque con una X)

Contención verbal	
Estrategias de regulación	
Retiro del aula	
Derivación a Inspectoría	
Contacto con el apoderado	
Otra(s)	

7. RESULTADO DE LA INTERVENCIÓN

8. OBSERVACIONES ADICIONALES

Firma, nombre y cargo de persona que interviene: _____

DOCUMENTO

REF. PRT-DEC	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL	7 de 12
Rev. Nº 00		

ANEXO 2

REGISTRO		
	Acta Entrevista Apoderado	RG-UCE-74
		Rev. Nº 00

1. DATOS GENERALES

Fecha	
Nombre del estudiante	
Curso	
Nombre del apoderado	

2. MOTIVO DE LA ENTREVISTA

--

3. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS INFORMADOS

--

4. ACUERDOS ESTABLECIDOS (Compromisos del estudiante, familia y establecimiento)

Estudiante	
Apoderado	
Establecimiento	

5. MEDIDAS FORMATIVAS APLICADAS (marque con una X)

Reflexión guiada	
Compromiso conductual	
Acción reparatoria	
Apoyo psicosocial	
Otra(s)	

6. FECHA DE SEGUIMIENTO: ____ / ____ / ____

Firma apoderado: _____

Firma trabajador: _____

DOCUMENTO

REF. PRT-DEC	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL	8 de 12
Rev. Nº 00		

ANEXO 3

REGISTRO		
	Compromiso Conductual del Estudiante	RG-UCE-75 Rev. Nº 00

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del estudiante	
Curso	
Fecha	

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA A MEJORAR

3. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE (Acciones concretas redactadas en positivo)

4. APOYO DEL ESTABLECIMIENTO

5. COMPROMISO DEL APODERADO

6. PLAZO DE EVALUACIÓN: ____ / ____ / ____

FIRMAS:

Estudiante: _____

Apoderado: _____

Funcionario: _____

DOCUMENTO

REF. PRT-DEC	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL	9 de 12
Rev. Nº 00		

ANEXO 4

REGISTRO

	Bitácora de Seguimiento de Casos DEC	RG-UCE-76
		Rev. N° 00

[illegible]

DOCUMENTO

REF. PRT-DEC	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL	10 de 12
Rev. N° 00		

ANEXO 5

REGISTRO

	Pauta de Observación de Señales de Alerta	RG-UCE-77
		Rev. N° 00

Curso	
Fecha	

Indicadores observables (marcar con X):

Indicadores	
Área emocional	
Irritabilidad frecuente	
Llanto fácil	
Cambios bruscos de ánimo	
Área conductual	
Impulsividad	
Conductas oposicionistas	
Aislamiento	
Área social	
Conflictos con pares	
Dificultad para seguir normas	

Observaciones:

Sugerencias de acción preventiva: